



Elaboración y envío de la declaración del Impuesto a la Salida de Divisas

Este documento explica, paso a paso, cómo realizar esta declaración, mediante el uso del portal web del Servicio de Rentas Internas: www.sri.gob.ec.

Proceso de ingreso de información

Ingrese a SRI en Línea de www.sri.gob.ec con su usuario y contraseña. En el menú General, escoja la siguiente ruta: Declaraciones / Declaración de Impuestos / Elaboración y envío de declaraciones. Seleccione formulario del Impuesto a la Salida de Divisas y siga estos 4 pasos para enviar su declaración:



Período fiscal

Seleccione la obligación 4582-Impuesto a la Salida de Divisas Exportaciones y el 4580 - Impuesto a la Salida de Divisas (mensual), el período que desea declarar y dé clic en "Siguiente".

Impuesto a la Salida de Divisas Exportaciones:



Impuesto a la Salida de Divisas (mensual):



2 Preguntas

En esta opción aparecen un grupo de preguntas que le ayudarán a establecer los casilleros necesarios para llenar la declaración. Es importante contestarlas de manera correcta.



Las respuestas se guardan y al ingresar a la declaración del mes siguiente, aparecerán automáticamente. En caso de que ese mes tenga algún cambio en su actividad económica, puede editar sus repuestas.

En ciertas preguntas aparece el ícono o que presenta más información sobre la pregunta.



Adicionalmente, en este paso se identifica el tipo de declaración. La primera vez que la realice se registrará como Original. Si realiza un cambio, se considerará como Sustitutiva, en la misma se colocará el número de adhesivo de la declaración que sustituye.

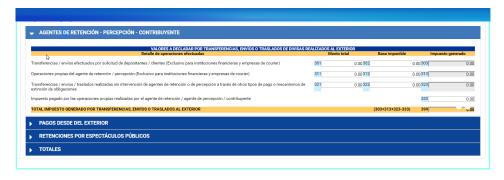


En este paso se visualizarán las secciones y casilleros de acuerdo a las respuestas de las preguntas o a la información generada en el paso 2.

Secciones:



Casilleros:



Para llenar el formulario es importante considerar lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN, REGISTROS Y REFERENCIAS LEGALES

- **LRTI:** Ley de Régimen Tributario Interno.
- LRETE: Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.
- ISD: Impuesto a la Salida de Divisas.
- R ISD: Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas.

CASILLEROS DEL FORMULARIO DE IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS:

VALORES A DECLARAR COMO AGENTE DE RETENCIÓN / AGENTE DE PERCEPCIÓN (Estos campos se habilitan únicamente cuando la periodicidad de la declaración es mensual).

301 Monto total de transferencias / envíos efectuados al exterior mediante depositantes o clientes: número de transferencias / envíos realizados al exterior por solicitud de clientes de agentes de retención / percepción.

302 Base Imponible generada en depositantes o clientes: registrar el monto del total de traslados o envíos de divisas, de la acreditación o depósito, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior, que han sido solicitados por los depositantes o clientes.

- **303 Impuesto a la Salida de Divisas generado en depositantes o clientes:** registre el valor obtenido de la fórmula 302 (base imponible generada en depositantes o clientes) *5%.
- **311 Total de transferencias / envíos efectuados al exterior mediante operaciones propias del agente de retención o percepción:** número de transferencias / envíos realizados al exterior por cuenta propia de los agentes de retención / percepción del ISD.
- **312** Base Imponible generada por operaciones propias del agente de retención o percepción: registre el monto del total de traslados o envíos de divisas, de la acreditación o depósito, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior que ha sido generado en operaciones con fondos propios del agente de percepción o de retención.
- **313** Impuesto a la Salida de Divisas generado por operaciones propias del agente de retención o percepción: registre el valor obtenido de la fórmula 312 (base imponible generada por operaciones propias del agente de retención o percepción) *5%.
- **321 Total de transferencias / envíos efectuados sin intervención de agentes de retención o de percepción, a través de otros tipos de pago o mecanismos de extinción de obligaciones:** número de transferencias / envíos realizados al exterior sin intervención de agentes de retención o de percepción, a través de otros tipos de pago o mecanismos de extinción de obligaciones.
- 322 Base imponible generada por operaciones realizadas sin intervención de agentes de retención o de percepción, a través de otros tipos de pago o mecanismos de extinción de obligaciones: registre el monto del total de traslados o envíos de divisas, de la acreditación o depósito, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior que ha sido generado en operaciones realizadas sin intervención de agentes de retención o de percepción, a través de otros tipos de pago o mecanismos de extinción de obligaciones.
- 323 Impuesto pagado por las operaciones realizadas sin intervención de agentes de retención o de percepción, a través de otros tipos de pago o mecanismos de extinción de obligaciones: registre las retenciones que le han sido efectuadas por las operaciones realizadas, sin intervención de agentes de retención o de percepción, a través de otros tipos de pago o mecanismos de extinción de obligaciones.
- **333** Impuesto pagado por las operaciones propias realizadas por el agente de retención / agente de percepción / contribuyente: registre el monto del impuesto pagado por las operaciones propias realizadas por el agente de retención / agente de percepción / contribuyente.
- **399 Total impuesto generado agente de retención / agente de percepción:** registre el valor obtenido de la fórmula 303 (impuesto generado en transferencias / envíos efectuados al exterior mediante depositantes o clientes) + 313 (impuesto generado por operaciones propias del agente de retención o percepción) + 323 (impuesto generado por las operaciones propias del agente de retención o percepción) 333 (impuesto pagado por las operaciones propias realizadas por el agente de retención / agente de percepción / contribuyente).
- VALORES A DECLARAR POR PRESUNCIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTE-RIOR (estos campos se habilitan únicamente cuando la periodicidad de la declaración es mensual)
- No. de operaciones del mes (por amortización de créditos): registre el número de operaciones correspondientes a créditos externos pagados desde el exterior.
- **401 Total pagos (por amortización de créditos):** registre el monto del total de créditos externos pagados desde el exterior.
- 402 Total pagos que ya causaron y pagaron Impuesto a la Salida de Divisas (por amortiza-

- **ción de créditos):** del monto del total de créditos externos pagados desde el exterior, registre el valor de aquellas operaciones que previamente ya pagaron Impuesto a la Salida de Divisas.
- **403 Base imponible (por amortización de créditos):** registre el valor obtenido de la fórmula 402 (total pagos por amortización de créditos)—403 (Total pagos que ya causaron y pagaron Impuesto a la Salida de Divisas por amortización de créditos). El resultado de esta fórmula no puede ser menor a USD 0,00.
- **404 Impuesto a la Salida de Divisas generado (por amortización de créditos):** registre el valor obtenido de la fórmula 404 (base imponible por amortización de créditos) *5%.
- **411 No. de operaciones del mes (por servicios e intangibles):** registre el número de operaciones correspondientes a servicios e intangibles pagados desde el exterior.
- **412 Total pagos (por servicios e intangibles):** registre el monto del total de servicios e intangibles pagados desde el exterior.
- **413 Total pagos que ya causaron y pagaron Impuesto a la Salida Divisas (por servicios e intangibles):** del monto del total de servicios e intangibles pagados desde el exterior registre el valor de aquellas operaciones que previamente ya pagaron Impuesto a la Salida de Divisas.
- **414 Base imponible (por servicios e intangibles):** registre el valor obtenido de la fórmula 412 (total pagos)–413 (total pagos que ya causaron y pagaron Impuestos a la Salida de Divisas). El resultado de esta fórmula no puede ser menor a USD 0,00.
- **415 Impuesto a la Salida de Divisas generado (por servicios e intangibles):** registre el valor obtenido de la fórmula 414 (base imponible por servicios e intangibles) *5%.
- **421 Número de operaciones del mes (por importaciones de bienes):** registre el número de operaciones correspondientes a importaciones de bienes pagadas desde el exterior.
- **422 Total pagos (por importaciones de bienes):** registre el monto del total de importaciones de bienes pagadas desde el exterior.
- **423 Total pagos que ya causaron y pagaron Impuesto a la Salida de Divisas (por importaciones de bienes):** del monto del total de importaciones de bienes pagadas desde el exterior registre el valor de aquellas operaciones que previamente ya pagaron Impuesto a la Salida de Divisas.
- **424 Base imponible (por importaciones de bienes):** registre el valor obtenido de la fórmula 422 (total pagos por importaciones de bienes)–423 (total pagos que ya causaron y pagaron Impuesto a la Salida de Divisas). El resultado de esta fórmula no puede ser menor a USD 0,00.
- **425 Impuesto a la Salida de Divisas generado (por importaciones de bienes):** registre el valor obtenido de la fórmula 424 (base imponible por importaciones de bienes) *5%.
- **435** Pagos previos efectuados a través de formulario 106 como requisito para desaduanización o nacionalización de importaciones de bienes pagadas desde el exterior: registre el valor de pagos previos efectuados a través de formulario106 para desaduanización o nacionalización de importaciones de bienes pagadas desde el exterior.
- **499 Total impuesto generado por presunción de todo pago efectuado desde el exterior:** registre el valor obtenido de la fórmula 405 (impuesto generado en amortización de capital y pago de intereses y comisiones generados en créditos externos) + 415 (impuesto generado por servicios e intangibles) + 425 (impuesto generado por Importaciones de bienes) 435 (pagos previos efectuados a través de formulario 106 como requisito para desaduanización o nacionalización de importaciones de bienes pagadas desde el exterior).

- VALORES A DECLARAR POR PRESUNCIÓN DE SALIDA DE DIVISAS GENERADAS EN EXPORTACIONES (estos campos se habilitan únicamente cuando la periodicidad de la declaración es anual)
- **501 Total exportaciones de bienes netas:** monto total de exportaciones de bienes realizadas durante el período fiscal objeto de declaración.
- **502 Exportaciones de bienes cuyas divisas ingresaron al país:** del total de exportaciones de bienes, señale el monto de las divisas correspondientes a dichas exportaciones, que ingresaron al país dentro del plazo previsto en la normativa correspondiente.
- **503 Exportaciones de bienes cuyas divisas no ingresaron al país:** registre el valor de la fórmula 501 (total exportaciones de bienes netas)–502 (exportaciones de bienes cuyas divisas ingresaron al país).
- **504 Impuesto a la Salida de Divisas generado (exportación de bienes):** registre el valor de la fórmula 503 (exportaciones de bienes cuyas divisas no ingresaron al país) *5%.
- **511 Total exportaciones de servicios netas:** monto total de exportaciones de servicios realizadas durante el período fiscal objeto de declaración.
- **512 Exportaciones de servicios cuyas divisas ingresaron al país:** del total de exportaciones de servicios, señale el monto de las divisas correspondientes a dichas exportaciones, que ingresaron al país dentro del plazo previsto en la normativa correspondiente.
- **513 Exportaciones de servicios cuyas divisas no ingresaron al país:** registre el valor de la fórmula 511 (total exportaciones de servicios netas)–512 (exportaciones de servicios cuyas divisas ingresaron al país).
- **514 Impuesto a la Salida de Divisas generado (exportación de servicios):** registre el valor de la fórmula 504 (Impuesto a la Salida de Divisas generado exportación de bienes) *5%.
- **524** Impuesto a la Salida de Divisas pagado en la presunción de todo pago efectuado desde el exterior: en el caso de que, durante el período fiscal objeto de declaración, el sujeto pasivo haya pagado el Impuesto a la Salida de Divisas sobre la presunción de todo pago efectuado desde el exterior, consignará dicho total en este campo.
- **599 Impuesto a la Salida de Divisas generado presunción de exportaciones:** registre el valor obtenido de la fórmula 504 (Impuesto a la Salida de Divisas generado exportación de bienes) + 514 (Impuesto a la Salida de Divisas generado exportación de servicios) 524 (Impuesto a la Salida de Divisas pagado en la presunción de todo pago efectuado desde el exterior).
- VALORES A DECLARAR POR RETENCIONES GENERADAS POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (estos campos se habilitan únicamente cuando la periodicidad de la declaración es mensual)
- **601 Base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas por espectáculo público:** registre el valor de la base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas por contratos de espectáculos públicos que hayan sido administrados, contratados o que se promuevan entre personas naturales o sociedades con personas no residentes.
- **699 Impuesto a la Salida de Divisas retenido por espectáculo público:** registre el valor retenido del Impuesto a la Salida de Divisas a las personas naturales y las sociedades que contraten, promuevan o administren un espectáculo público, respecto de los pagos que efectúen con motivo de contratos de espectáculos públicos con la participación de personas no residentes.

799 Total consolidado de Impuesto a la Salida de Divisas del período: registre el valor de la fórmula (399 +499 +699) o (599).

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (únicamente para declaraciones sustitutivas)

890 Pago previo: registre el valor del impuesto ingresado en el formulario original en el cual se efectuó la declaración que se sustituye. Cuando este campo tenga algún valor, necesariamente se deberá llenar el casillero 104.

897 Interés: imputación de pago a intereses.

898 Impuesto: imputación de pago al impuesto.

899 Multas: imputación de pago a multas.

VALORES A PAGAR

902 Total impuesto a pagar: aplique la fórmula (799-898).

903 y 904 Intereses y multas: el nuevo servicio de cálculo de multas e intereses permite calcular de forma automática dichos valores. El servicio tiene las siguientes consideraciones:

- Cuando el contribuyente ingrese la información en el formulario, se validará automáticamente si la declaración está atrasada y el sistema calculará los valores de intereses y multas.
- En el caso de declaraciones sustitutivas que tengan pago previo, el sistema no calcula valores para multa e interés, ya que se debe considerar la imputación al pago.

Una vez que usted haya terminado de ingresar la información en el formulario, tendrá disponibles tres opciones:

a) Anterior:

Esta opción le permite regresar al paso anterior para corregir la información de sus respuestas o utilizar las otras opciones.



b) Guardar borrador.

Esta opción le permite guardar la información de su declaración antes de enviarla. Dicha información se guardará y estará disponible hasta la fecha que le indique el sistema.



y Su declaración borrador ha sido guardada exitosamente. Recuerde que la fecha de eliminación de su declaración borrador es el 27/12/2018

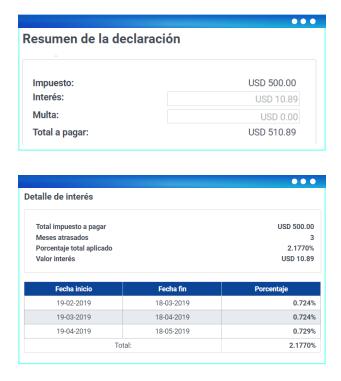
c) Siguiente:

Esta opción le permitirá enviar la declaración. Si el sistema detecta errores o inconsistencias le presentará el detalle de los mismos para que los pueda corregir.





En caso de no tener errores o inconsistencias, el sistema continuará el proceso mostrando un resumen de su declaración con el cálculo automático de multa, interés y total a pagar. En la misma sección puede visualizar el detalle del interés y multa calculado.



En la parte inferior, aparecerá una sección para ingresar el número de RUC y contraseña del contador, esta se visualizará únicamente si el contribuyente es obligado a llevar contabilidad.

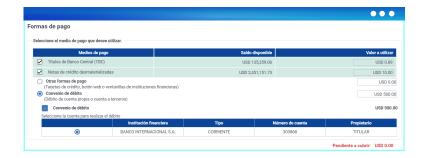


4 Pago

En este paso el sistema le permite seleccionar su forma de pago:

- Títulos de Banco Central (TBC).
- Notas de crédito desmaterializadas.
- Otras formas de pago.
- Convenio de débito.

Si selecciona Títulos de Banco Central o Notas de crédito desmaterializadas, el sistema automáticamente colocará el valor pendiente por cubrir, sin embargo puede editar esta información e ingresar el valor que desea cancelar con cualquiera de estas opciones.



Si selecciona la opción "Convenio de débito", automáticamente se visualizarán todas las cuentas que ingresó previamente. Caso contrario, se habilitará la opción para registrar una nueva, para lo cual debe detallar el nombre del banco, el número de cuenta y su tipo. La fecha de inicio se llenará automáticamente con el día en el que se realiza el registro.



Una vez seleccionado el medio de pago y dar clic en la opción "Aceptar", su formulario de Impuesto a la Salida de Divisas se enviará y podrá imprimir su Comprobante Electrónico para Pago (CEP), su formulario o ir a la opción de una nueva declaración.



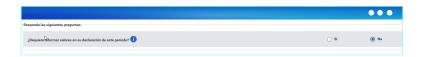
Declaración en cero

Si un mes no cuenta con información para reportar en el Formulario de Salida de Divisas, debe realizar el siguiente procedimiento:

- 1 Seleccionar el período fiscal.
- 2 Responder "NO" a la primera pregunta

"¿Requiere informar valores en su declaración de este período?" y seleccionar "Siguiente".

Si la declaración está atrasada, el sistema generará dos preguntas adicionales que deberá responder para continuar. Si la declaración se encuentra a tiempo, el sistema no generará las preguntas adicionales y continuará al paso 3.



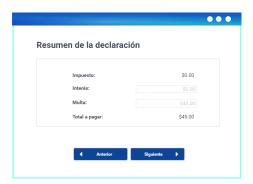


Resumen de la declaración

El resumen de la declaración se mostrará de la siguiente manera:



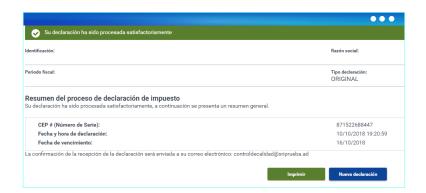
En caso de que la declaración se encuentre atrasada, se generan automáticamente las sanciones pecuniarias:





Confirmación

Se visualizará una confirmación especificando que su declaración fue procesada satisfactoriamente.



Si la declaración se encuentra atrasada, debe seleccionar las formas de pago y dar clic en "Aceptar".



Glosario

- JSON: JavaScript Object Notation-Notación de Objetos de JavaScript, es un formato ligero de intercambio de datos.
- XML: Extensible Markup Language, es un formato universal para datos y documentos estructurados.
- ISD: Impuesto a la Salida de Divisas.
- Sanciones pecuniarias: Son sanciones utilizadas por la Administración Tributaria bajo proceso de análisis y notificación.